

Ata de las Sesiones de la Real Audiencia de Mexico de Mayo de 1763

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Mexico
 y Casas de la Corte de ella a los Ocho de Mayo de mill Setecientos
 y quatro años. La muy Ilustre Real Audiencia de Mexico con el
 Sr. Caudillo Don Antonio de Arce, Don Antonio de Heredia
 Bazar, Cavallero del orden de Santiago, Comendador
 de la dha. Ciudad; Don Joseph Gonzalez Nuñez, Don Joseph Prieto,
 Don Lorenzo Fuster, Don Francisco Terras, Don Francisco Fontes, Don Fran-
 cisco Camero, Don Diego Larran, Don Joseph Gomez de la Calle; Don
 Juanques de Venet, Don Alphonso Ramirez, Don Lino Saurin; Don
 Lino Ayllon, Don Diego Ponce de Leon, Don Luis Nencion, Don Juan
 Antonio Navarro, Don Joseph Ferrer, Don Juan Andrea Navarro, Don
 Joseph Picoquilla; Don Juan Sandoval, Don Francisco Novillo y
 Don Marcos Dardalla ^{es} =

Señor, Joseph Lucas, Jacinto Velaz, Joseph Puente, Agustin de Hues-
 tas, Andres Espinosa, Optoval Lopez Guillen Nietas Juico, Joseph

Pérez y Francisco Perez de la Cruz =
 Lozose relación de la causa mandada para este Caudillo de ord.
 de el Señor Correo para conferir y resolver sobre los medios que se
 deuen acordar para la limpia y monda de las dos Teguias mayores;
 respecto de hallarse tan adelantado el tiempo, se precisa esta obra y
 no permitirse esperar para el reparimiento que se ha de hacer entre
 los hacendados por deverse componer de diversas partidas para otras
 obras y pedir mucha expedición; y la Ciudad haviendolo oydo, tra-
 tado y confesado, dio las gracias a el Señor Señor por su celo: Teniendo
 presente la postura que se ha echo en la monda de la Teguiá mayor de
 las Barreras, y condición que en ella se ha echo sobre el
 modo de sacar a los Caminos la Tierra de los Tejidos, cuya disposi-
 ción no es aceptada al proyecto establecido por el Sr. de Aguas deseando
 conciliarse el beneficio de los hacendados en la misma providencia de esta
 monda: Acordó que los Caudillos de esta Teguiá la sacan reconocen
 y si tubieren por conveniente su admisión la Execucion solicitando al
 mismo tiempo las usas correspondientes; y en caso de ser judicial

rey
 S. M. P. de Neg.

